

**CLUB DEPORTIVO ALEMÁN**  
**REGLAMENTO DE ARRIENDO – QUINCHO/EX CABAÑA 9**

---



En relación al servicio de arriendo:

1. El inmueble “Quincho/Ex Cabaña 9”, y el radio del mismo (terrazza) podrá ser arrendada por socios y externos. Se prohíbe estrictamente a nuestros socios realizar reservas para externos.
2. Esta dependencia puede ser arrendada a lo largo de todo el año.
3. Socios CDA pueden realizar reservas con más de un mes de anticipación, mientras que externos al Club sólo pueden arrendar con 30 días de anticipación máximo.
4. El valor del arriendo dependerá de quién lo arriende y para qué finalidad, según lo detallado a continuación:

Actividades Ramas Deportivas	\$25.000.-
Socios (con familia y amigos)	\$60.000.-
Socios (Para Empresas y/o Cursos Colegios)	\$115.000.-
Empresas y Externos	\$150.000.-

5. Se deberá dejar un cheque en garantía, a nombre de Club Deportivo Alemán de Concepción, por un monto de \$500.000.- para cubrir cualquier daño o deterioro que pudiera ocasionarse producto del evento realizado. Este cheque será devuelto al emisor una vez revisada la instalación, y que ésta se encuentre sin desperfectos ni daños.
6. El encargado del evento deberá entregar a Secretaría con 48 horas de anticipación, el listado de invitados ordenados alfabéticamente para su validación. Una vez que el listado es autorizado, será entregado a Portería de CDA. Los invitados que no estén en dicha lista, no podrán ingresar al evento. Se autoriza un máximo de 40 invitados. Club Deportivo Alemán se reserva el derecho de validación de la lista de ingresos.
7. Portería solicitará a los invitados su identificación al momento de ingresar al recinto, para corroborar con lista de invitados entregada por Secretaría.
8. El ingreso de los invitados será hasta las 23:00 horas. Luego de esta hora, no se permitirá la entrada. El horario de término será las 02:00 AM.
9. La vigilancia del recinto y cumplimiento de esta normativa estará a cargo del servicio de guardias del CDA.
10. En eventos que sean realizados después de las 20:00 hrs., se exigirá la contratación de un Guardia adicional, cuyo valor deberá ser pagado al momento de formalizar la reserva. (Valor Guardia adicional \$20.000.-). CDA se preocupará de contratar este servicio.
11. De existir algún comportamiento inadecuado de algún invitado durante el transcurso de la actividad, el Directorio evaluará las sanciones que corresponda asignar al socio titular, cuando corresponda, por las conductas inapropiadas dentro del recinto. **Es de carácter obligatorio la presencia del Socio Titular desde el inicio hasta el final de la actividad cuando el recinto ha sido reservado por él o ella.**